



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL

COMUNICADO N°004

Se informa que la Comisión Electoral Nacional, en sesión realizada el día 19 de agosto, tomó como acuerdo basado en el **artículo 35° literal f** del Reglamento de Elecciones, referido a las funciones y atribuciones de la Comisión Electoral Nacional, dispone *“Interpretar el reglamento de elecciones en el ámbito de su competencia”*, que **las listas de candidatos a Consejo Nacional, Consejos Departamentales y Capítulos sean respaldadas por ingenieros que suscriban su firma en las hojas de adherentes correspondientes**, como señala los artículos 85° y 87° del Reglamento de Elecciones.

Arequipa, 26 de agosto del 2024

ORIGINAL FIRMADO EN ARCHIVO
Ing. FÉLIX EFFREN PEÑA PINO
CIP 19168
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO EN ARCHIVO
Ing. RAMIRO ALONSO VARGAS VALCÁRCEL
CIP 163325
SECRETARIO

ORIGINAL FIRMADO EN ARCHIVO
Ing. LINO DAVID SARMIENTO GARRO
CIP 116574
VOCAL